

INFORME DE COMISARIO

**A los accionistas de
PORTEC S.A.
Guayaquil, Ecuador**

De mis consideraciones:

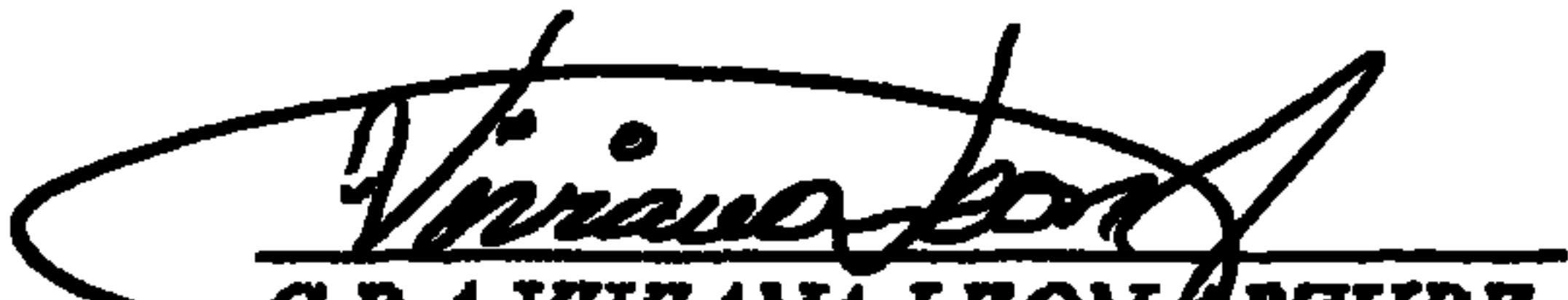
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario; cumplo informar a los administradores de la compañía PORTEC S.A., han acatado las disposiciones legales para el fiel cumplimiento de mis funciones, poniendo a mi conocimiento toda la documentación requerida, por lo que puedo informar:

- 1. Han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas por la Ley así como las dispuestas por la Junta general de accionistas durante este ejercicio económico de 1999.**
- 2. Declaro, que los procedimientos de control internos son adecuados de acuerdo a la magnitud de la empresa en cuanto a la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que se encuentra bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de Actas de Juntas generales y expedientes de Actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se lleva y conservan de conformidad con las disposiciones legales.**
- 3. He revisado el balance general S. de PORTEC S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas a esa fecha, los cuales han sido elaborados bajo la responsabilidad de la Administración de la empresa. Los procedimientos usados son los mundialmente aceptados en la elaboración de estados financieros al 31 de diciembre de 1999, por lo que reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad, ya que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.**

Del análisis de sus estados financieros en la evolución del ejercicio económico 1998-1999, podemos comentar:

- 1. La Compañía ha procedido a reexpresar sus Activos Monetarios al igual que su Patrimonio, teniendo como saldos acreedores tanto su Reexpresión Monetaria, como su Reserva Revalorización del Patrimonio.**
- 2. Sus Ingresos son cero, sus Gastos fijos son propios de su inactividad, por lo que se origina una Pérdida Razonable de acuerdo a su situación.**

Atentamente,


C.P.A VIVIANA LEON ARZUBE
COMISARIO

Guayaquil, 28 de Marzo del 2000.